



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "D" - N° 97773 - Fi-
chero N° 41; y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo en su Sesión Extraordinaria del día martes 23 de di-
ciembre aprobó el Dictámen de mayoría, emitido por la Comisión de Hacien-
da, obrante a fs. 69 y 70.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo la emisión, distribución/
y cobro de la 1ra., 2da. y 3ra. cuotas de la Tasa General de /
Inmuebles correspondientes -respectivamente- a los meses de enero, febre-
ro y marzo del año 1987. La cuota del mes de enero llevará un incremento
del 9 % (nueve por ciento) sobre los valores de la 12ma. cuota del año /
1986, sin tomar en cuenta el reajuste de la 10ma. cuota del mismo año, /
que se incluyó en la primera citada. La cuota del mes de febrero, se emi-
tirá con un incremento del 5 % (cinco por ciento) sobre los valores de /
la cuota del mes de enero y la cuota del mes de marzo llevará un incre-
mento del 5 % (cinco por ciento) sobre los valores de la cuota del mes /
de febrero.-

Art. 2°) Fíjense las siguientes fechas de vencimiento: primer anticipo/
correspondiente al mes de enero de 1987, días 6 y 7 de enero /
para las boletas pares e impares respectivamente. Segundo anticipo co-//
rrespondiente al mes de febrero de 1987, días 9 y 10 de febrero de 1987,
para las boletas pares e impares respectivamente. Tercer anticipo corres-
pondiente al mes de marzo de 1987, días 9 y 10 de marzo de 1987, para //
las boletas pares e impares respectivamente.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulga-/
ción. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //
veintitres días del mes de diciem-//
bre de mil novecientos ochenta y //
seis.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela





AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela